



Acepta renuncia del Llamado Extraordinario 2015, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama, entre otras, Título II del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

**RESOLUCION EXENTA Nº 990**

**COPIAPO, 20 ABR 2016**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- a) El Decreto Supremo Nº 255/2006 (V. y U.), que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta Nº 3019, (V y U), de fecha 05 de mayo de 2015, que llama a Postulación Extraordinaria para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su título II, Mejoramiento de la Vivienda, regulado por el D.S. Nº 255, (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama y de las comunas de Antofagasta y Taltal de la Región de Antofagasta.
- c) La Resolución Exenta Nº 9275 (V. y U.) de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de Octubre correspondiente a la postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su Título II, mejoramiento de la vivienda.
- d) Los certificados de subsidio según series indicadas en el cuadro siguiente obtenidos en el llamado indicado en la letra c de la presente resolución.

Nº	Nombre	Rut	Serie certificados de subsidio
1	Andrea Marisol Guerra Álvarez	13.647.415	4 CM2 Nº EA6-2015-283093
2	Clara Lizett Andaur Pérez	11.007.844	7 CM2 Nº EA6-2015-282841

- e) La cartas de solicitud ciudadana Nº 682 de fecha 16 de marzo de 2016 emitida por la Sra. Andrea Guerra Álvarez Cédula de identidad 13.647.415-4, y Nº 514 de fecha 23 de febrero de 2016, en las cuales solicitan renunciar al beneficio de mejoramiento de sus respectivas viviendas.
- f) El Decreto TRA Nº 3/2016 (V. y U.) que me nombra Director del SERVIU Región de Atacama (P. y T.) y las facultades inherentes a mi cargo, dicto la siguiente

## RESOLUCIÓN

- 1º.- **ACEPTASE**, la siguiente renuncia al Llamado Extraordinario 2015 del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

N°	Nombre	Rut	
1	Andrea Marisol Guerra Álvarez	13.647.415	4
2	Clara Lizett Andaur Pérez	11.007.844	7

- 2º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a **DESMARCAR** del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a los beneficiarios eliminados;

**COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE**



  
JUAN CARLOS CIDRAO VERAZAY  
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL  
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA (P Y T)

  
MMCC/CG/MCC/fac

TRANSCRITO A:

- Contraloría Interna
- Depto. Programación y Control
- Depto. OO.HH
- Unidad de Vivienda
- Archivo Programa
- Unidad de Pagos
- Oficina de Partes